



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2023/MDV-CDV

Ventanilla, 19 de junio de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal presencial y virtual de fecha 19 de junio de 2023, el Oficio N° 000611-2023-GRC/GGR de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, el Memorando Múltiple N° 008-2023/MDV-SG y los Memorandos N° 753-2023/MDV-SG, N° 784-2023/MDV-SG y N° 812-2023/MDV-SG de la Secretaría General, el Memorando Múltiple N° 63-2023/MDV-GAF y los Memorandos N° 756-2023/MDV-GAF, N° 798-2023/MDV-GAF y N° 829-2023/MDV-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, los Informes N° 235-2023/MDV-SG-SGAVRC y N° 247-2023/MDV-SG-SGAVRC de la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil, el Informe N° 364-2023-MDV/GAF-SGSGYP de la Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio, el Informe N° 256-2023-MDV/GAF-SGSGYP-JECP y el Informe Técnico N° 042-2023-MDV/GAF-SGSGYP-JECP-ZASG de la Jefatura del Equipo de Control Patrimonial, el Memorando N° 1371-2023/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe N° 1259-2023-MDV/GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N° 153-2023/MDV-GPLP-SGPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, el Memorando N° 176-2023/MDV-GAJ y el Informe Legal N° 224-2023/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y los Proveídos N° 2105-2023 y N° 3151-2023 de la Gerencia Municipal y el Dictamen N° 005-2023/MDV-CAL-CAF la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Administración y Finanzas (comisión conjunta), respecto a la propuesta de celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la afectación en uso por parte de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a favor del Gobierno Regional del Callao, de un módulo dentro del Complejo Municipal Pachacútec para la implementación de una mesa de partes descentralizada, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 80305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 87.1 del artículo 87° del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS contempla que: "Las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley";

Que, es precisar lo preceptuado en el numeral 88.1 del artículo 88 de la normativa acotada en el numeral precedente, así como el numeral 88.3 y 88.4 del mencionado artículo, respectivamente, indica lo siguiente:

"88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legamente admisibles.

88.3 Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

88.4 Las entidades pueden celebrar convenios con las instituciones del sector privado, siempre que con ello se logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas de orden público".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2023/MDV-CDV

Que, el artículo 9° numeral 26 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa que, corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, contempla en su artículo 20°, numeral 23, que son atribuciones del Alcalde, entre otros: "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2023/MDV-CDV de fecha 02 de febrero de 2023, se acordó aprobar y suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, con una vigencia de dos años;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 018-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 08 de febrero de 2023, se aprobó el Convenio N° 001-2023-GRC – Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante Oficio N° 000611-2023-GRC/GGR de fecha 21 de abril de 2023, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, remite a la Municipalidad Distrital de Ventanilla dos (02) ejemplares del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la afectación en uso por parte de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a favor del Gobierno Regional del Callao, de un módulo dentro del Complejo Municipal Pachacútec, siendo su finalidad la implementación de una Mesa de Partes Descentralizada dedicada a la atención de las empresas, trabajadores y público en general preferentemente de la zona de Ventanilla y demás distritos de la Provincia Constitucional del Callao; asimismo, la Mesa de Partes será un centro de notificación de documentos de gestión, remitidos para pobladores de la zona de Ventanilla y demás distritos de la Provincia Constitucional del Callao; asimismo, se precisa que el Convenio cuenta con la opinión favorable por parte de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo (área usuaria), la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional y por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, debidamente visados por las oficinas competentes y suscrito por la Gerencia General Regional;

Que, a través del Proveído N° 2105-2023 de fecha 21 de abril de 2023, la Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a la Secretaría General y a la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil, para las acciones y la emisión de los informes que correspondan;

Que, con Memorando Múltiple N° 0008-2023/MDV-SG de 26 de abril de 2023, la Secretaría General solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil, que emitan opinión técnica, respecto a la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la afectación en uso por parte de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a favor del Gobierno Regional del Callao, de un módulo dentro del Complejo Municipal Pachacútec;

Que, mediante Informe N° 235-2023/MDV-SG-SGAVRC de fecha 09 de mayo de 2023, la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil remite a la Secretaría General, su opinión técnica respecto a la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la afectación en uso por parte de la Municipalidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2023/MDV-CDV

distrital de Ventanilla a favor del Gobierno Regional del Callao, de un módulo dentro del Complejo Municipal Pachacútec, indicando, entre otros lo siguiente:

- La Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, a razón de los logros y resultados obtenidos en convenios anteriormente suscritos, es que se encuentra interesada en realizar un nuevo proyecto de convenio específico, para ser celebrado entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual no solo radicará, en esta oportunidad, renovar una Mesa de Partes Descentralizada, si no que, tendría la ambiciosa propuesta de generar, al mismo tiempo un centro de notificación descentralizado, el cual, permitirá trasladar al Distrito de Ventanilla todo documento de gestión que, dicha entidad tenga destinado para los ciudadanos de Ventanilla y/o alrededores, lo cual representará para miles de ciudadanos, un ahorro en tiempo y gastos de movilidad, para la entrega de documentos, consulta de expedientes y notificación de algún documento de gestión.
- Se verifica que este convenio tiene por objeto establecer mecanismos de colaboración y apoyo entre las partes con el propósito de compartir información, conocimientos y experiencias para el fortalecimiento de cada institución y el cumplimiento de sus fines y objetivos; a fin de contribuir con impulsar la modernización de la gestión administrativa de los servicios municipales; consistiendo en la agilización de los trámites para brindar un servicio eficaz y eficiente, trayendo consigo la disminución de los tiempos de espera y entrega de resultados derivados del servicio solicitado, beneficiando a miles de ciudadanos y promoviendo la cultura de modernidad y eficiencia en el Distrito de Ventanilla; por lo que, se considera viable la propuesta de celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Que, con del Memorando N° 753-2023/MDV-SG de 30 de mayo de 2023, la Secretaría General reitera a la Gerencia de Administración y Finanzas, a fin de que emita opinión técnica respecto al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la afectación en uso por parte de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a favor del Gobierno Regional del Callao, de un módulo dentro del Complejo Municipal Pachacútec;

Que, con Memorando N° 784-2023/MDV-SG de 06 de junio de 2023 la Secretaría General solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas emita opinión técnica respecto a la afectación en uso por parte de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a favor del Gobierno Regional del Callao, de un módulo dentro del Complejo Municipal Pachacútec, conforme a las facultades establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la entidad, que en sus numerales siguientes, precisa:

- "40.33. Mantener actualizada la información de los bienes inmuebles y su saneamiento físico legal conforme a la normatividad vigente sobre la materia.
- 40.34. Mantener el magesí de bienes actualizados a fin de determinar el estado de los bienes sujeto a baja, según la normativa correspondiente".

Que, a través del Memorando N° 798-2023/MDV-GAF de 07 de junio de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio, emita un pronunciamiento técnico respecto a la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional del Callao para la implementación de una mesa de partes descentralizada en el Complejo Municipal Pachacútec;

Que, mediante Informe N° 364-2023-MDV/GAF-SGSGYP de 09 de junio de 2023, la Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio remite a la Gerencia de Administración y Finanzas el Informe N° 256-2023-MDV/GAF-SGSGYP-JECP del Jefe del Equipo de Control Patrimonial que adjunta el Informe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2023/MDV-CDV

Técnico N° 042-2023-MDV/GAF-SGSGYP-JECP-ZASG expedido por la Arquitecta de la Jefatura del Equipo Técnico de Control Patrimonial, respecto a la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional del Callao para la implementación de una mesa de partes descentralizada en el Complejo Municipal Pachacútec, precisando entre otros, lo siguiente:

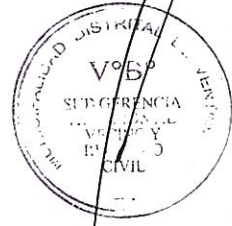
- Respecto a la información brindada, esta Jefatura procedió a la búsqueda de información en el acervo gráfico y documentario de su despacho, verificando en el Visor Web Sinabip Libre de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, que el área materia de consulta formaría parte del predio de mayor extensión inscrito en la Partida Registral N° P01295705, denominado Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec Mz F'1, Lote 1, Grupo Residencial B1, Sector B. Asimismo, conforme a la copia informativa de la partida registral antes mencionada, se observa que el predio cuenta con un área registral de 704.30 m², uso: Otros Fines, y cuya titularidad recae sobre la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- Asimismo, se informa que de acuerdo al Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala en el Subcapítulo II, Afectación en Uso, Artículo 151, lo siguiente. "por la afectación en uso de otorga a una entidad el derecho de usar a título gratuito, un predio de dominio privado estatal, para que lo destine al uso o servicio público para el cumplimiento de sus fines institucionales. En forma excepcional, pueden constituirse sobre predios de dominio público siempre que no se desnaturalice u obstaculice el normal funcionamiento del uso público del predio o de la prestación del servicio público".
- En ese sentido, se acuerdo a la descrito en los párrafos precedentes se informa que el área materia de consulta forma parte del predio de mayor extensión inscrito en la Partida Registral N° P01295705, administrado por la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Que, con Memorando N° 812-2023/MDV-SG de 09 de junio de 2023, la Secretaría General remite el expediente administrativo a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que emita su informe legal sobre la viabilidad del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional del Callao para la implementación de una mesa de partes descentralizada en el Complejo Municipal Pachacútec;

Que, mediante Memorando N° 829-2023/MDV-GAF de 12 de junio de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica los informes expedidos por la Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio y del Jefe del Equipo de Control Patrimonial, respecto al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional del Callao para la implementación de una mesa de partes descentralizada en el Complejo Municipal Pachacútec, a fin de que se emita opinión legal de acuerdo a sus competencias;

Que, mediante Memorando N° 176-2023/MDV-GAJ de 12 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite los actuados a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, a fin de que emita opinión técnica, respecto al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional del Callao, para la afectación en uso por parte de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a favor del Gobierno Regional del Callao, de un módulo dentro del Complejo Municipal Pachacútec para la implementación de una mesa de partes descentralizada;

Que, mediante Memorando N° 1371-2023/MDV-GPLP de 12 de junio de 2023, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica las opiniones emitidas por las Subgerencias a su cargo, las cuales son:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2023/MDV-CDV

Informe N° 1259-2023/MDV-GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, la que contiene la opinión técnica respecto a la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la afectación en uso por parte de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a favor del Gobierno Regional del Callao, de un módulo dentro del Complejo Municipal Pachacútec para la implementación de una mesa de partes descentralizada, concluyendo que:

- ✓ Teniendo en consideración los términos y condiciones del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en el cual señala que no supone, ni implica transferencia de recursos económicos, compromisos financieros, ni pago de contraprestación alguna entre las partes, por lo que esta Subgerencia precisa que en el caso de la implementación de las obligaciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla resulte en una erogación de recursos presupuestales, estos se comprometerán con cargo al presupuesto asignado a la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil y/o Secretaría General; por lo que se emite opinión favorable, para la suscripción del precitado convenio, con la finalidad de la implementación de una mesa de partes descentralizada dedicada a la atención de las empresas, trabajadores y público en general, preferentemente de la zona de Ventanilla y demás distritos de la Provincia Constitucional del Callao.

Informe N° 153-2023/MDV-GPLP-SGPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, que emite opinión técnica respecto a la suscripción del mencionado Convenio Específico, concluyendo que:

- ✓ La propuesta del proyecto de "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla" permitirá la implementación de una Mesa de Partes Descentralizada dedicada a la atención de empresas, trabajadores y público en general. Este canal de atención también será un centro de notificación de documentos de gestión, remitidos para pobladores de la zona de Ventanilla y demás distritos de la Provincia Constitucional del Callao.
- ✓ La Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil concluye como viable la propuesta del proyecto del convenio citado.
- ✓ El proyecto de suscripción del "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla", se articularía al logro del Objetivo Estratégico Institucional – OEI.10: Fortalecer la Gestión Institucional y con la Acción Estratégica Institucional - AEI.10.03: Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal del Plan Estratégico Institucional 2019 – 2023 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Que, mediante el Informe Legal N° 224-2023/MDV-GAJ de 12 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión respecto a la propuesta de celebración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la afectación en uso por parte de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a favor del Gobierno Regional del Callao, de un módulo dentro del Complejo Municipal Pachacútec para la implementación de una mesa de partes descentralizada, el cual concluye, entre otros, lo siguiente:

- De las consideraciones expuestas, esta Gerencia de Asesoría Jurídica de acuerdo a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de esta Entidad Edil **OPINA** que resulta **LEGALMENTE VIABLE** poner a consideración del Honorable Concejo Municipal la Propuesta de "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla", propuesta que en su



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2023/MDV-CDV

cláusula tercera tiene como objeto la afectación en uso por parte de LA MUNICIPALIDAD a favor de LA REGIÓN, de un módulo dentro del Complejo Municipal Pachacútec, la cual está construida y habilitada según los planos de ubicación y distribución debidamente rubricados. Siendo su finalidad la implementación de una Mesa de Partes Descentralizada dedicada a la atención de las empresas, trabajadores y público en general preferentemente de la zona de Ventanilla y demás distritos de la Provincia Constitucional del Callao; asimismo, la Mesa de Partes Descentralizada será un centro de notificación, de documentos de gestión, remitidos para pobladores de la zona de Ventanilla y demás distritos de la Provincia Constitucional del Callao.

Que, a través del Proveído N° 3151-2023 de fecha 12 de junio de 2023, la Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a la Secretaría General, a fin de tomar acciones;

Que, con Razón N° 27, de 12 de junio de 2023, la Secretaría General remite a la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Administración y Finanzas (comisión conjunta) el expediente relacionado a la celebración Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la implementación de una mesa de partes descentralizada del Gobierno Regional del Callao en el Complejo Municipal de Pachacútec, para su evaluación y expedición del dictamen respectivo;

Que, por medio del Dictamen N° 005-2023/MDV-CAL-CAF la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Administración y Finanzas (comisión conjunta) recomienda al pleno del Concejo Municipal, lo siguiente:

- ✓ Artículo 1.- APROBAR el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la afectación en uso por parte de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a favor del Gobierno Regional del Callao, de un módulo dentro del Complejo Municipal Pachacútec para la implementación de una mesa de partes descentralizada.
- ✓ Artículo 2.- AUTORIZAR al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional del Callao, para la afectación en uso por parte de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a favor del Gobierno Regional del Callao, de un módulo dentro del Complejo Municipal Pachacútec para la implementación de una mesa de partes descentralizada.

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 30° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, en concordancia con las Ordenanzas Municipales N° 010 y N° 022-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR MAYORÍA**, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Administración y Finanzas (comisión conjunta), así como la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2023/MDV-CDV

ACUERDA:

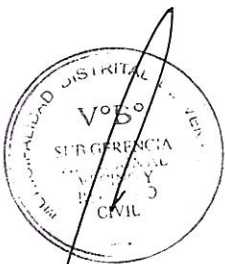
ARTÍCULO 1.- APROBAR el artículo primero del Dictamen N° 005-2023/MDV-CAL-CAF de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Administración y Finanzas (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal aprobar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la afectación en uso por parte de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a favor del Gobierno Regional del Callao, de un módulo dentro del Complejo Municipal Pachacútec, para la implementación de una mesa de partes descentralizada.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el artículo segundo del Dictamen N° 005-2023/MDV-CAL-CAF de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Administración y Finanzas (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la afectación en uso por parte de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a favor del Gobierno Regional del Callao, de un módulo dentro del Complejo Municipal Pachacútec, para la implementación de una mesa de partes descentralizada.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.


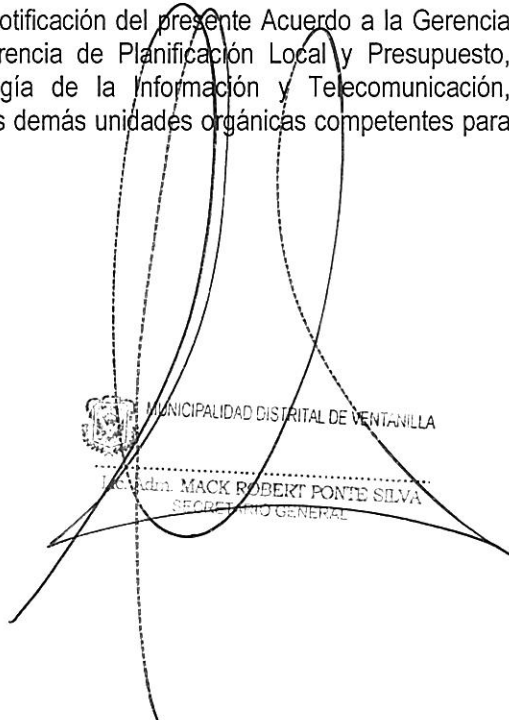
ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA


JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA


MACK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL